

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

### IV Edición de los Premios a la Producción Artística de Málaga 2023

*BDNS (identif.):* 729448.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/729448>).

#### *Beneficiarios*

Serán beneficiarios de estos premios culturales las personas que cumplan los requisitos estipulados en esta convocatoria cuyos proyectos de creación o ya en fase de producción o ejecución, contribuyan a la reactivación del tejido cultural local y a la oferta de la ciudad.

Los requisitos para participar y las causas de exclusión serán las siguientes:

Requisitos para participar:

- Podrán concurrir a estos premios culturales todas las personas físicas, mayores de 18 años, o jurídicas, cualquiera que sea su nacionalidad que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos relacionados con la ciudad de Málaga:
  - \* Que hayan nacido.
  - \* Que residan (empadronados).
  - \* Que cuenten con una sede donde desarrollen su actividad.

Cualquiera que sea el supuesto que concurra, es necesario que su trayectoria profesional se haya desarrollado, con carácter general, en la ciudad de Málaga.

#### *Objeto*

La presente convocatoria tiene por objeto regular los Premios de la IV Edición de la Producción Artística del Área de Cultura, para el ejercicio 2023, en régimen de concurrencia competitiva.

La finalidad del certamen es la de premiar al tejido creativo malagueño con la idea de evitar que ningún proyecto artístico de valor se quede sin realizar por falta de medios, quedando excluidas aquellas disciplinas que ya son objeto de otros premios por parte del Ayuntamiento de Málaga, como son los casos de novela, ensayo, poesía y guión teatral.

#### *Cuantía*

La presente convocatoria cuenta con una dotación económica, en concepto de premio, de 12.000,00 euros brutos para el ganador del premio.

A tal efecto existe consignación presupuestaria suficiente imputable a la partida 01.3349.48100 PAM 4000 del presupuesto 2023.

Los premios otorgados a personas físicas estarán sujetos a retención de IRPF que corresponda.



*Plazo presentación solicitudes*

El plazo de presentación de la solicitud de participación junto con el dossier artístico y el proyecto participante será de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Málaga, 24 de noviembre de 2023.

La Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, María Ana Pineda Carbó.

**5305/2023**